

Expte. Gestiona nº: 1433/2024

En relación con el expediente de contratación n.º 1433/2024 “la gestión de la cocina central del Complejo Socio-Educativo de Penyeta Roja”.

Sirva el presente para solicitarles que justifiquen los medios a adscribir al contrato que se indican en el Pliego Técnico, punto 4 “Descripción del producto”, apartado 4.33 “Medios a adscribir” Pág. 28

Deberán aportar la siguiente documentación en el plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente al envío de la presente y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Deben justificar mediante la documentación correspondiente que disponen de:

- Un **coordinador** responsable designado por la empresa, que actuará como interlocutor/a con la responsable del contrato de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, que deberá encargarse de coordinar y supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, **con una experiencia mínima de 2 años** en funciones de coordinación de equipos de hostelería y restauración de colectividades y/o comedores.

- **Vehículo de transporte** de comidas desde Cocina Central ubicada en el Centro de Promoción Educativa C.E.E (Peñeta 2), a el comedor o enfermería ubicado en el Edificio Central (Peñeta 1) del Complejo Socio-Educativo, **con baja emisión de CO2, NORMA EURO 6.**

- Un **Profesional experto en nutrición** que elabore o supervise el plan de minutas de los menús.

- **Seguro de responsabilidad civil** con los siguientes contingentes que deberán permanecer vigentes durante el contrato:

- a) Póliza de responsabilidad civil por explotación.
- b) Responsabilidad civil patronal.
- c) Responsabilidad civil de productos.

Expte. Gestiona nº: 1433/2024

El límite por siniestro no deberá ser inferior a 600.000 € y un sublímite por víctima no inferior a 180.000 €, teniendo en cuanto el incremento de los importes de indemnización fijados en la Ley 33/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, aplicándose por analogía a todo el cálculo de las indemnizaciones. **No se admitirá franquicia.**

En caso de haber presentado ya la documentación justificativa solicitada en alguno de los sobres deberá presentar un escrito indicando en cual de ellos.

Deben de adjuntar un PDF contestando a éste requerimiento a través de la Sede Electrónica de ésta Diputación, utilizando la opción “aportar nuevos documentos al expediente”.

Para cualquier información adicional al respecto, pueden contactar con el Departamento de Contratación al número de teléfono 964359598.

Atentamente,

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

SERUNION, S.A.

Diputación de Castellón

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554